Naciones Unidas S/PV.3584*



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3584[a] sesión

Martes 10 de octubre de 1995, a las 12.20 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Gambari	(Nigeria)
Miembros:	Alemania	Sr. Kaul
	Argentina	Sra. Cárdenas
	Botswana	Sr. Legwaila
	China	Sr. Qin Huasun
	Estados Unidos de América	Sr. Hume
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Ladsous
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wibisono
	Italia	Sr. Ferrarin
	Omán	Sr. Al-Hassan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	República Checa	Sr. Pocuch
	Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

La situación en Croacia.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

95-86241 (S)

Se abre la sesión a las 12.30 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*interpretación del inglés*): Puesto que esta es la primera sesión del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, quiero aprovechar la oportunidad para rendir homenaje, en nombre de los miembros del Consejo, al Excelentísimo Sr. Francesco Paolo Fulci, Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad al expresar nuestro profundo aprecio al Embajador Fulci por la gran pericia diplomática, la cortesía inquebrantable y la forma excelente como dirigió los asuntos del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Croacia

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Bosnia y Herzegovina y de Croacia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invitara a esos representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nobilo (Croacia) toma asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Misíc (Bosnia y Herzegovina) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente *(interpretación del inglés)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la situación humanitaria en la República de Croacia y alrededor de la República de Croacia, incluida la situación de los refugiados de la República de Bosnia y Herzegovina.

El Consejo de Seguridad se siente especialmente preocupado por la revocación de la condición de refugiado de muchos refugiados de la República de Bosnia y Herzegovina que se encuentran actualmente en la República de Croacia y por la decisión consiguiente de poner fin a la asistencia prestada a esos refugiados. Las decisiones del Gobierno de Croacia a este respecto podrían llevar al retorno involuntario de decenas de miles de personas a una zona que no es segura ni está preparada para recibirlas. El Consejo subraya la importancia del principio de no devolución consagrado en la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, en la que es parte Croacia. El Consejo insta al Gobierno de Croacia a que siga dando asilo a todos los refugiados cualquiera sea su origen.

El Consejo de Seguridad expresa también su grave preocupación por la situación de los refugiados de la República de Croacia que desean regresar, así como de los serbios étnicos que han optado por permanecer en la República de Croacia. Reitera sus exigencias, que figuran en la resolución 1009 (1995), entre otras, de que el Gobierno de Croacia respete plenamente los derechos de la población serbia local, incluido su derecho a permanecer o regresar en condiciones de seguridad, investigue todos los informes sobre violaciones de los derechos humanos y tome las medidas apropiadas para poner fin a esos actos. El Consejo insta al Gobierno de Croacia a que elimine los plazos fijados para el regreso de los refugiados a Croacia para reclamar sus propiedades. El Consejo insta también a ese Gobierno a que coopere con las organizaciones humanitarias internacionales para crear condiciones propicias para la repatriación de los refugiados en condiciones de seguridad y dignidad.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de la cuestión."

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1995/49.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema del orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.